



10º Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 10)

AE-4. Prevención y control integrados de la contaminación en el Mediterráneo

Análisis Implementación de la Directiva IPPC HISPALYT

Alejandro del Fresno Ortúzar

Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas
(HISPALYT)



23 de noviembre de 2010



ANÁLISIS IMPLEMENTACION DE LA DIRECTIVA IPPC HISPALYT

ÍNDICE

- 1. ¿Qué es Hispalyt?**
- 2. El sector de ladrillos y tejas en la Ley IPPC**
- 3. Principales aspectos medioambientales**
- 4. Requisitos establecidos en la Ley IPPC**
- 5. Dificultades y efectos producidos sobre las empresas**

1. ¿QUÉ ES HISPALYT?

01

HISPALYT ES LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE LADRILLOS Y TEJAS DE ARCILLA COCIDA. AGRUPA A MÁS DE 250 EMPRESAS FABRICANTES DE PRODUCTOS DE CERÁMICA ESTRUCTURAL –ADOQUÍN CERÁMICO, TERMOARCILLA, FORJADOS, LADRILLO CARA VISTA, LADRILLO PARA REVESTIR, TABLEROS Y TEJAS- QUE ABARCAN EL 95% DE LA PRODUCCIÓN DEL SECTOR EN NUESTRO PAÍS.

DESDE SU CREACIÓN, EN 1968, LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE HISPALYT HAN SIDO DEFENDER LOS INTERESES COMUNES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR, IMPULSAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS MATERIALES CERÁMICOS, E INVESTIGAR EN EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS.

EL SECTOR CERÁMICO ESPAÑOL ES EL MAYOR PRODUCTOR EUROPEO DE MATERIALES CERÁMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CON UNA PRODUCCIÓN DE MÁS DE 30 MILLONES DE TONELADAS ANUALES. ES TAMBIÉN UNA REFERENCIA PARA EL RESTO DE PAÍSES EN CAMPOS COMO LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, GRACIAS A LAS INVERSIONES QUE HAN REALIZADO LAS EMPRESAS EN I+D+I EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

UNO DE LOS PRINCIPALES COMETIDOS DE LA ASOCIACIÓN ES LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL USO DE LOS MATERIALES CERÁMICOS Y DE SUS CARACTERÍSTICAS. ENTRE ELLAS DESTACAN PRINCIPALMENTE LA RESISTENCIA MECÁNICA, EL AISLAMIENTO TÉRMICO, EL AHORRO DE COSTES Y ENERGÍA, LA FACILIDAD DE COLOCACIÓN Y EL RESPETO AL MEDIOAMBIENTE, AL TRATARSE DE UN MATERIAL 100% NATURAL Y ECOLÓGICO.

10º Congreso Nacional del Medio Ambiente



2. EL SECTOR DE LADRILLOS Y TEJAS EN LA LEY IPPC

02

LEY 16/2002, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN

3.5 INSTALACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS MEDIANTE HORNEADO, EN PARTICULAR TEJAS, LADRILLOS, REFRACTARIOS, AZULEJOS O PRODUCTOS CERÁMICOS ORNAMENTALES O DE USO DOMÉSTICO, CON UNA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN SUPERIOR A 75 TONELADAS POR DÍA, Y/O UNA CAPACIDAD DE HORNEADO DE MÁS DE 4 m³ Y DE MÁS DE 300 Kg/m³ DE DENSIDAD DE CARGA POR HORNO.

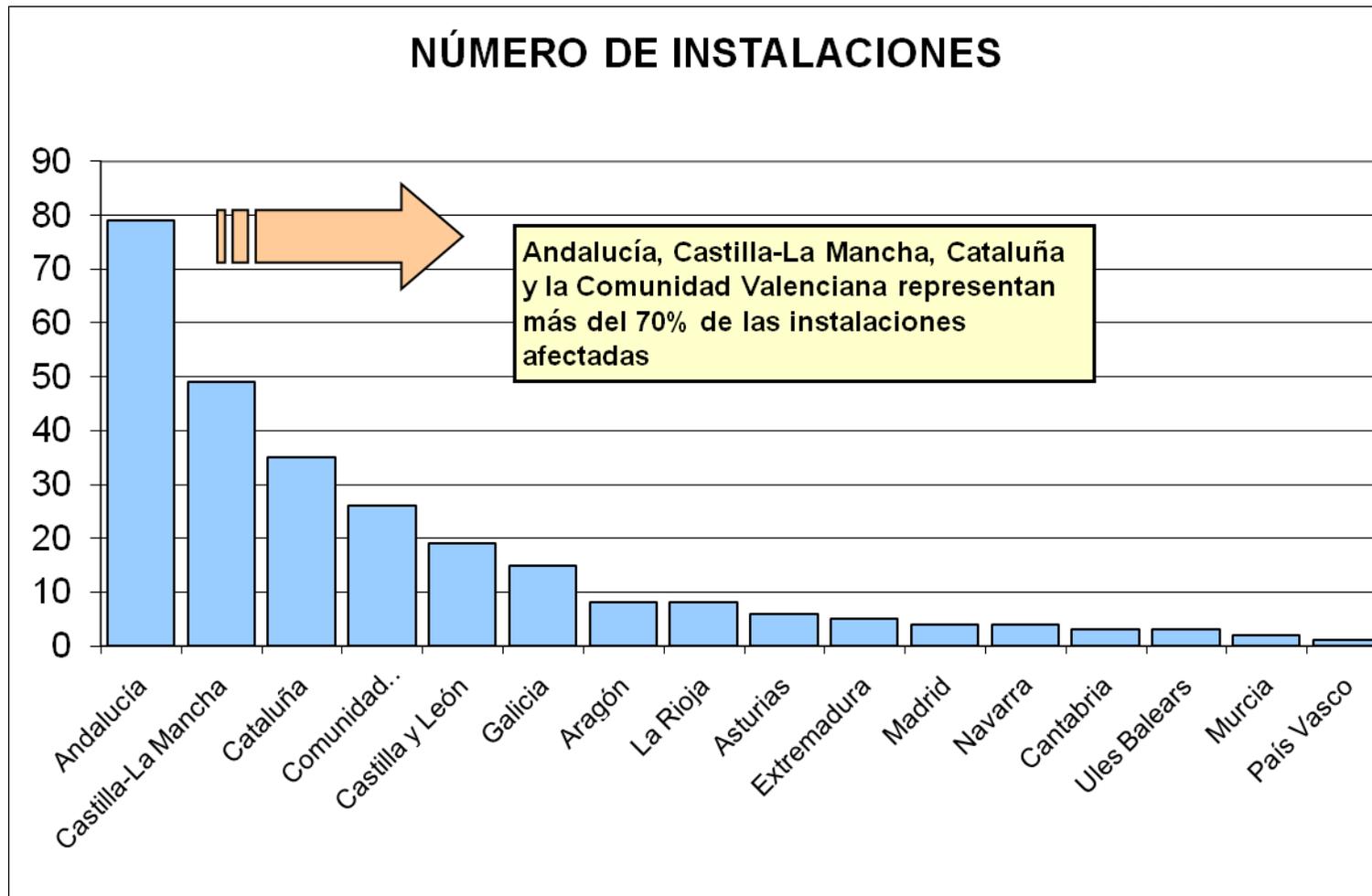
✘GRAN NÚMERO DE INSTALACIONES AFECTADAS. EN TORNO A 300 INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN, DE LAS CUALES MÁS DEL 25% SE ENCUENTRAN UBICADAS EN ANDALUCÍA, Y EN TORNO AL 10% EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

✘PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE CARÁCTER FAMILIAR.

✘LA PRIMERA DIFICULTAD ES LA INTERPRETACIÓN DE LA DEFINICIÓN DEL SECTOR CERÁMICO (Y/O).

2. EL SECTOR DE LADRILLOS Y TEJAS EN LA LEY IPPC

03



10º Congreso Nacional del Medio Ambiente

3. PRINCIPALES ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

04

EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE MATERIAL CERÁMICO CONSTA DE UNA SERIE DE ETAPAS:

✘ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA: LA ARCILLA PROCEDENTE DE LAS CANTERAS SE ALMACENA EN EL PARQUE DE MATERIAS PRIMAS, DONDE SE REALIZA UNA PRIMERA HOMOGENIZACIÓN Y MEZCLA.

✘MOLIENDA: EN ESTA FASE SE REALIZA UNA SEGUNDA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA DE ARCILLAS EN DONDE SE PERSIGUE UNA MAYOR DIVISIÓN DE LA MATERIA PRIMA Y HOMOGENIZACIÓN.

✘AMASADO: LA FASE DE HUMECTACIÓN Y AMASADO TIENE COMO MISIÓN LA ADICIÓN DE AGUA PARA CONSEGUIR LA PLASTICIDAD SUFICIENTE PARA EL EXTRUSIONADO.

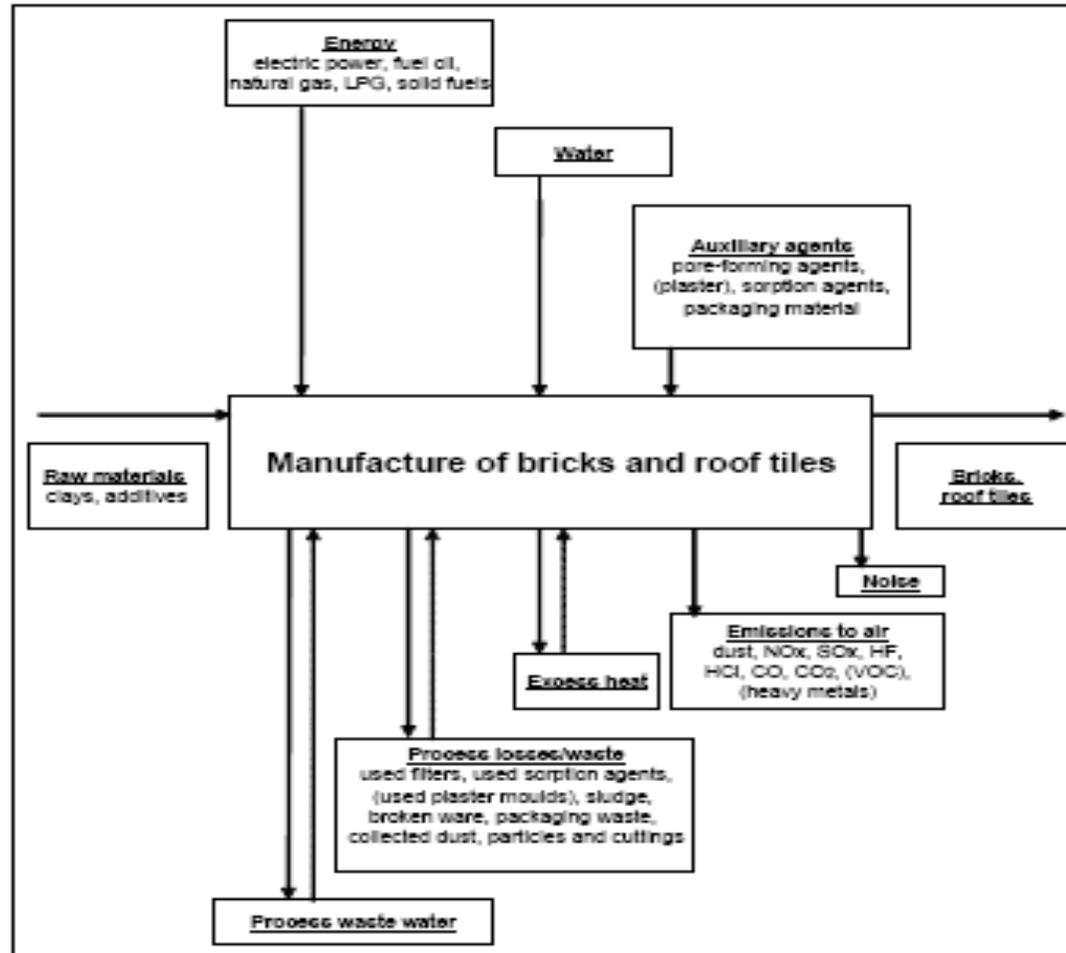
✘MOLDEO: EN ESTA FASE LA ARCILLA PASA POR UNA EXTRUSORA, DONDE SE PROPORCIONA A LA PASTA ARCILLOSA UNA FORMA CONCRETA. EN ESTA FASE SE COMPLETA LA ADICIÓN DE AGUA QUE SE REALIZA EN LA FASE DE AMASADO.

✘SECADO: ES UNA DE LAS FASES MÁS FUNDAMENTALES DEL PROCESO, CONSISTENTE EN ELIMINAR EL AGUA PRESENTE EN LA PIEZA CERÁMICA MOLDEADA.

✘COCIDO: ESTA ES LA FASE MÁS IMPORTANTE, DELICADA Y COSTOSA DEL PROCESO, LA CUAL PROPORCIONA A LA PIEZA CERÁMICA LAS PROPIEDADES DESEADAS.

3. PRINCIPALES ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

05



4. REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY IPPC

06

LA LEY 16/2002 ESTABLECE:

✗ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA SE PRESENTARÁ ANTE EL ÓRGANO DESIGNADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN CUYO ÁMBITO TERRITORIAL SE UBIQUE LA INSTALACIÓN.

✗ EL AYUNTAMIENTO EN CUYO TERRITORIO SE UBIQUE LA INSTALACIÓN DEBERÁ EMITIR EL INFORME AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 12.1.B) DE ESTA LEY EN EL PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS. EN CASO DE NO HACERLO, DICHO INFORME SE SUPLIRÁ CON UNA COPIA DE LA SOLICITUD DEL MISMO.

✗ EL ÓRGANO COMPETENTE PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PONGA FIN AL PROCEDIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ MESES. TRANSCURRIDO EL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ MESES SIN HABERSE NOTIFICADO RESOLUCIÓN EXPRESA, PODRÁ ENTENDERSE DESESTIMADA LA SOLICITUD PRESENTADA.

✗ EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA SUSTITUIRÁ AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS REGULADO POR EL DECRETO 2414/1961, DE 30 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS, SALVO EN LO REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

4. REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY IPPC

07

LA LEY 16/2002 ESTABLECE:

✘ LOS TITULARES DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES, DEBERÁN ADAPTARSE A LA MISMA ANTES DEL 30 DE OCTUBRE DE 2007, FECHA EN LA QUE DEBERÁN CONTAR CON LA PERTINENTE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.

✘ EL TÍTULO III REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA, LA NUEVA FIGURA AUTONÓMICA DE INTERVENCIÓN AMBIENTAL QUE SE CREA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SU CONJUNTO Y QUE SUSTITUYE A LAS AUTORIZACIONES AMBIENTALES EXISTENTES HASTA EL MOMENTO, CIRCUNSTANCIA QUE LE ATRIBUYE UN VALOR AÑADIDO, EN BENEFICIO DE LOS PARTICULARES, POR SU CONDICIÓN DE MECANISMO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

✘ SE ARTICULA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMPLEJO QUE INTEGRA TODAS LAS AUTORIZACIONES AMBIENTALES EXISTENTES RELATIVAS A PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, INCLUIDAS LAS DE INCINERACIÓN, VERTIDOS A LAS AGUAS CONTINENTALES Y DESDE TIERRA AL MAR, ASÍ COMO OTRAS EXIGENCIAS DE CARÁCTER AMBIENTAL CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL.

5. DIFICULTADES Y EFECTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS EMPRESAS

08

¿QUÉ NOS HEMOS ENCONTRADO EN REALIDAD?

✘ PROCEDIMIENTO COMPLEJO AL ENGLOBAR VARIAS ADMINISTRACIONES. PROCESOS BLOQUEADOS POR “REFERENCIAS CIRCULARES”.

✘ DURACIÓN DEL PROCESO MUY LARGO, SUPERIOR A LOS 10 MESES ESTABLECIDOS. GRAN CANTIDAD DE INSTALACIONES, OBTUVIERON LA AAI , CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2008.

✘ ADQUIRIÓ IMPORTANCIA EL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.

✘ DISPARIDAD DE CRITERIOS ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES. PROYECTOS IGUALES DE INSTALACIONES SIMILARES, REQUERIMIENTOS DIFERENTES.

✘ COSTES DE TRAMITACIÓN ELEVADOS (ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA ADMINISTRACIÓN, RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN, TASAS PARA LA TRAMITACIÓN POR SOMETERLO A INFORMACIÓN PÚBLICA O POR LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL...).

✘ VALORES LÍMITE DE EMISIÓN DISPARES ENTRE LAS CC.AA. DISPARIDAD DE CONTAMINANTES Y DE PERIODICIDADES DE CONTROLES .

5. DIFICULTADES Y EFECTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS EMPRESAS

09

¿QUÉ EFECTOS HA PROVOCADO ENTRE LAS INSTALACIONES LA AAI?

✗AMPLIACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. TANTO LA APLICACIÓN DE LA AAI COMO DEL RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN CONTRIBUYERON A ESTABLECER NUEVAS RESPONSABILIDADES.

✗PRÁCTICAMENTE LA MAYORÍA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR DE LADRILLOS Y TEJAS ESTÁN AFECTADAS POR LA LEY IPPC. ÚNICAMENTE LAS INSTALACIONES MÁS PEQUEÑAS NO CUMPLEN CON LA DEFINICIÓN DEL SECTOR CERÁMICO, POR LO QUE LOS EFECTOS SOBRE LA COMPETITIVIDAD SON A PRIORI ESCASOS.

✗SIN EMBARGO, LA DISPARIDAD EN CUANTO A LA FIJACIÓN DE VALORES LÍMITE DE EMISIÓN O EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, PUEDEN PROVOCAR ALTERACIONES EN LOS COSTES DE PRODUCCIÓN O EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN.

✗NO SE HAN PRODUCIDO EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA IMPLANTACIÓN EN EL SECTOR DE LAS MTD. EL SECTOR DE LADRILLOS Y TEJAS YA DISPONÍA DE HORNO TÚNELES EN LOS QUE SE CONSUME GAS NATURAL EN LA MAYORÍA DE SUS INSTALACIONES (TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL GAS NATURAL NO ESTÁ DISPONIBLE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL).

5. DIFICULTADES Y EFECTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS EMPRESAS

10

¿QUÉ EFECTOS HA PROVOCADO ENTRE LAS INSTALACIONES LA AAI?

✗EL SECTOR DE LADRILLOS Y TEJAS, ES UN SECTOR INTENSIVO EN EL CONSUMO DE ENERGÍA, REPRESENTANDO MÁS DE UN 30% DE LOS COSTES TOTALES DE PRODUCCIÓN. ESTO MOTIVA A LAS INSTALACIONES A BUSCAR CONTINUAMENTE MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO Y POR TANTO DE LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

✗LA AGLUTINACIÓN EN UN SOLO PERMISO, DE TODAS LAS AUTORIZACIONES SECTORIALES, SIMPLIFICA A LOS OPERADORES EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR CADA UNA DE LAS LEYES MEDIOAMBIENTALES.

✗EL SEGUIMIENTO Y CONTROL, INCREMENTA EL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS GENERADORAS DE IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES, FACILITANDO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA LEY (EVITAR O, CUANDO ELLO NO SEA POSIBLE, REDUCIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA, DEL AGUA Y DEL SUELO, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN, CON EL FIN DE ALCANZAR UNA ELEVADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SU CONJUNTO).

✗MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA, INCREMENTANDO EL CONTROL SOBRE CADA UNO DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

ALEJANDRO DEL FRESNO
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE LADRILLOS Y TEJAS DE ARCILLA COCIDA
C/ ORENSE nº 10 2ª
28020 MADRID
Teléfono 91 770 94 80
Fax 91 770 94 81
E-mail: hisplyt@hisplyt.es